tenidos los que la cabeza con su parte recec
tado y resente con mucha cuidado y no
[illegible] y visto los obligen el cellerc
los bienes de la cabeza con ordenanza con
firmada [illegible] y
[illegible] y se pida la carga de destruir
la cabeza guerta a [illegible] y plantar
y generar de tierra y que la orde
nanza se quite y que la cabeza pena
parecia bastante y se de todo
barato y los casos no teniendose
del exentar la pena de los tesorer
ninguno alguacil ni otro ministro
saldria a guardar ni visitar la cabe
guerta siendo tan necesario man
do que esta carta se notifique a los
regidores de esta ciudad que esta
[illegible] ayuntamiento [illegible] si
alguno apelare y quisiere seguir
su apelacion lo haga y se a sus
costas y mando a juan de la [illegible] mi
[illegible] jurado que por razon de su o
ficio guarda y conservacion de la
cabeguerta y beneficio de los vs
de esta ciudad vayan y se quiten de la
cabeza apelacion y haga justicia y
que se mande guardar las ordenan
zas y declaracion satisfa
ciendole de propios los gastos que
en ello hiciere y que los frutos de
los vasos y propios sean y estan dipu
tados y a de seguir las cargas